

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6371354

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

27 ABR 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75250

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

TOTALMENTE VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marycris TREJO HUARHUA RUN: 23.128.950-K
2. Don Juan Esteban CABRERA ESCUDERO RUN: 24.777.941-8
3. Doña Rosa Leida MACIAS CEDEÑO RUN: 24.479.925-6
4. Doña Monica Evelyn FLORES CARHUALLANQUI RUN: 24.400.013-4
5. Doña Melisa YUJRA CORNEJO RUN: 24.839.762-4
6. Doña Carina Soledad MOLAS RUN: 24.818.725-5
7. Don Percidio ANATAL CABRERA RUN: 24.926.069-K
8. Doña Francisca ESCOBAR VERA RUN: 24.348.749-8
9. Don Feraldo CHOQUE LLANOS RUN: 24.483.394-2
10. Doña Andrea Monica VASQUEZ JUSCAMAYTA RUN: 24.346.763-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN